



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA KATHERINE ALVAREZ

ALGARROBO, 13 MAY 2019

DECRETO N° 1660 "A"



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título profesional de matrona de Sra. Katherine Alvarez
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios suscrito con fecha 29.04.2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Katherine Alvarez Alvarez.
13. D.A. N° 1029 de fecha 23.04.2019 Aprueba Acuerdo N° 58 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17.04.2019
14. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, de contar con personal de profesión Matrona, que realice extensión horaria, considerando la gran demanda de la población.

-usuarios que no pueden asistir a sus controles por trabajos u estudios, se realiza extensión horaria para llegar a ellos y brindar una atención oportuna.

DECRETO:

I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29.04.2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña, **KATHERINE DEL PILAR ALVAREZ ALVAREZ**, Matrona, C.I. N° [redacted], domiciliada en [redacted], con vigencia desde el día 02 mayo 2019 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, por la suma de **\$5.370 (Cinco mil trescientos setenta pesos) Brutos por cada hora cronológica efectivamente realizada de lunes a sábado en horario de extensión horaria con un máximo de 15 horas semanales.**

Emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos y certificado que acredite las labores realizadas emitido por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o quien le reemplace.

II. Cárguese la presente contratación a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

III. Notifíquese de manera personal a doña **KATHERINE ALVAREZ ALVAREZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

- VMD/PMS/U.C./DVD/cbg.
DISTRIBUCIÓN PTO. DE
- Secretaría Municipal (2)
 - Katherine Alvarez Alvarez (1)
 - Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2019
A-1603

FECHA SALIDA: 13 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°